

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion del dia 3 del presente mes, ha aprobado el espediente de redencion de censo de mayor cuantía siguiente:

N.º de orden.	Importe de la capitaliacion. Rs. vr.
12350 D. Manuel Escribano, vecino de Añover del Tajo, como heredero de D. Ventura Martín, que lo fué de Azaña, un censo de 1859 rs. 55 cénts. de réditos anuales á favor del Cabildo Primado de esta ciudad	23.244,37
Toledo 10 de diciembre de 1863.—El Gobernador accidental, José de Monteserin.	

PROVINCIA DE TOLEDO.

No habiendo habido postores en las primeras subastas en las fincas que se designarán, el Señor Gobernador de la provincia ha dispuesto se proceda á segundas subastas por el tipo me-

nor, en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento en el dia y hora que se dirá:

Remate para el dia 31 de diciembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido del Puente del Arzobispo.

Pueblo de Espinoso del Rey.

Escribanía de D. Gregorio Sanchez.

Número 1645 antiguo y 5697 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Lagunilla, en término de Espinoso del Rey, procedente de la Iglesia Parroquial, que consta de 6 fanegas y 3 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 81 centiáreas, 82 decímetros y 39 centímetros: linda por N. con tierra de Pedro Sanchez, y E., S. y O. con terrenos del comun, se halla montuosa de jara y demás arbustos: ha sido tasada en renta en 24 rs., en